FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
02/02
Fecha de Aprobación
08-10-2020
ROL S.I.I
310-14

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 03 de fecha 28-07-2020

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1494 de fecha 08-10-2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19,80 m² ubicada en POBLACION MANUEL MONTT
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
CALLE CUATRO N° S/N Lote Nº 128 manzana
localidad o loteo CHEPICA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
DANILO ANDRES CADIZ BAHAMONDES	15.114.496-9
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DIEGO RIVERA GEISSE	ARQUITECTO	9.950.237-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD CHEPICA DIRECTOR DE OBRAS

JAIME ZUÑIGA TOBAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE